MENDOZA, 8 de marzo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 2065/2023**, donde obra el pedido de reconocimiento de antigüedad no docente de **Eslem Jaled SORIA GALVARRO CRUZ**, dependiente de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por el Artículo Nro. 55 del Decreto Nacional Nro. 366/06 (CCT) y Ordenanza Nro. 56/1981-R.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad Académica; lo establecido por el artículo 8º de la Ordenanza Nro. 32/2016-R, modificado por el artículo 3º de la Ordenanza Nro. 4/2022-R; y en ejercicio de atribuciones delegadas,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER a Eslem Jaled SORIA GALVARRO CRUZ (DNI Nro. 34.322.856 – Legajo Nro. 34.613), una antigüedad no docente de TRES (3) años, DOS (2) meses y CERO (0) días al VEINTIOCHO (28) de febrero de 2023, en el marco de lo establecido en el Artículo Nro. 55 del Decreto Nacional Nro. 366/06 (CCT) y Ordenanza Nro. 56/1981-R.

ARTÍCULO 2.- El pago del reconocimiento de antigüedad al que se hace referencia en el artículo anterior se hará efectivo de acuerdo a las especificaciones del informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad Académica, según el cómputo detallado en el ANEXO que forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 3.- El presente computo de antigüedad solo tiene efectos jurídicos para pago de adicional y vacaciones, los cuales en ningún caso producen efectos previsionales.

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE

Secretario Adm. Económico Financiero

Facultad de Educación

Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI Decana

Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

INFORME TÉCNICO SOBRE RECONOCIMIENTO DE ANTIGUEDAD

En las presentes actuaciones se solicita **RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD NO DOCENTE** de la particular interesada, cuyos datos se agregan:

- Apellido v Nombres: Eslem Jaled SORIA GALVARRO CRUZ

- N° de Legajo: 34.613

- **DNI**: 34322856 **CUIL**: 20-34322856-3

Expediente Nº: 2065/2023

- Instituto: FACULTAD DE EDUCACIÓN

 - <u>Detalle de los servicios reconocidos al 28/02/2023</u>): TRES (3) años y DOS (2) meses deANTIGÜEDAD NO DOCENTE

- <u>Normativa Aplicable al presente pedido de reconocimiento</u>: Artículo 55º del Decreto Nacional Nro.366/06 (CCT) y Ordenanza Nro. 56/81-R.

<u>INSTITUCIÓN</u>	Desde	Hasta	Año	Mese	Días
			S	S	
UNCuyo- Facultad de Educación	01-01-20	28-02-23	03	02	00
Licencias sin goce de Haberes:	Desde	Hasta	Año	Mese	Días
_			S	S	
No Registra					
TOTAL ANTIGÜEDAD RECONOCIDA:			03	02	00

IMPORTANTE: Corresponde el pago de la antigüedad resultante a partir de MARZO DE 2023, por tratarse de servicios que ya obraban considerados por esta Universidad.

<u>OBSERVACIONES</u>: El presente cómputo de antigüedad solo tiene efectos jurídicos para pago del adicionaly vacaciones, los cuales en ningún caso producen efectos previsionales.-

JLV LG Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI Decana Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo

